

## ACUERDO DE TRABAJO UDELAR - MSP - MEF

En la ciudad de Montevideo el día siete de octubre de 2009, entre: **POR UNA PARTE** la Dra. María Julia Muñoz en calidad de Ministra y en nombre y representación del Ministerio de Salud Pública, con sede en la Avenida 18 de Julio 1892 de esta ciudad; **POR OTRA PARTE** el Ec. Andrés Masoller en su calidad de Ministro Interino y en nombre y representación del Ministerio de Economía y Finanzas, con sede en la calle Colonia 1089 de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE** el Dr. Rodrigo Arocena en su calidad de Rector y en nombre y representación de la Universidad de la República, con sede en la Avenida 18 de Julio 1824 de esta ciudad; quienes convienen en la celebración del siguiente acuerdo: -----

I) Las partes comparten la necesidad de integración del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) a través de una alianza estratégica con ASSE basada en acuerdos de complementación y la consolidación de una Red Integrada de Efectores Públicos en Salud (RIEPS).-----

II) En ese sentido, se conformó un grupo de trabajo ASSE - UDELAR coordinado por el Ministerio de Salud Pública que, a partir del mes de junio de 2009, alcanzó una serie importante de acuerdos en materia de complementación asistencial, de conformación de la red de efectores públicos, de áreas sobre las que se asentarían dichos acuerdos y sobre los costos asistenciales de dicha complementación.-----

III) A efectos de culminar el acuerdo antes citado y analizar los compromisos presupuestales de las partes y aspectos prácticos

de su implementación, se resuelve un plazo de 60 días para que las partes – MSP, ASSE y UDELAR - acuerden el texto definitivo del convenio de complementación e integración del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud.-----

IV) A partir de la firma del presente acuerdo de trabajo y para viabilizar el proceso asistencial de usuarios de ASSE en el Hospital de Clínicas, se acuerda un adelanto de 50 millones de pesos, necesarios para el funcionamiento del Hospital de Clínicas a cuenta del convenio definitivo. La UDELAR y el Poder Ejecutivo aportarán dicho monto en el período setiembre-noviembre, en montos iguales. La UDELAR ya ha asignado 10 de los 25 millones que le corresponde aportar. La contribución del Poder Ejecutivo se canalizará a través de un refuerzo de rubro al Inciso 29 – ASSE, destinado a los gastos de funcionamiento para el Hospital de Clínicas.-----

Para constancia se labran tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----



Dr. Rodrigo Arocena

Universidad de la República



Dra. María Julia Muñoz

Ministerio de Salud Pública



Ec. Andrés Masoller

Ministerio de Economía y Finanzas